

SECRETARIA. - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR.MAYO (04) de (2021).

EXPEDIENTE: 2018-088.-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: HUMBERTO BEJARANO AMELL. -

DEMANDADO: JORGE ELIECER CHAPARRO HERRERA. -

Doy cuenta a la señora Juez de la solicitud de requerimiento al pagador presentada por la apoderada del demandante. Al Despacho para que se sirva proveer. -

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR.
MAYO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIRLE, al cajero pagador de SERVICIOS INTEGRADOS S.I LTDA, a fin de que manifieste las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la medida cautelar decretada en auto de fecha 03 de septiembre de 2020 y comunicada a esa entidad mediante oficio No.1247 de la misma fecha, y radicada según lo manifestado por el apoderado el día 21 de noviembre del 2020.

Se le advierte que el incumplimiento a la orden impartida será sancionado de conformidad con lo señalado en el artículo 593 del Código General del Proceso parágrafo 2.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 17 de fecha 24 de mayo de 2021.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.